



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución del Decanato de la Facultad de Derecho de la UCM, de fecha 30 de septiembre de 2014, relativa a los cambios de grupo del curso académico 2014/2015, formulados por los alumnos de Grados, Dobles Grados y Licenciaturas

De acuerdo con lo establecido en las Normas relativas a la asignación y cambio de turno y grupo de esta Facultad, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOCM del día 8 de mayo), el Decanato de esta Facultad, una vez analizadas las solicitudes presentadas ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero: Las resoluciones de estimación total o parcial de las solicitudes presentadas por los alumnos han sido anotadas en el historial académico de cada uno de ellos, pudiendo ser consultadas en UCMNET por cada interesado, previa inclusión de las claves correspondientes.

Segundo: Las solicitudes no asentadas han de entenderse denegadas por falta de concurrencia de los requisitos contemplados en la referida norma.

Tercero: No se ha atendido, ni se atenderá, ninguna instancia o solicitud formulada fuera de plazo.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2014
EL DECANO DE LA FACULTAD

Fdo.: Raúl Canosa Usera